



RESOLUCIÓN No 007 DE ENERO 05 DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA EL INCREMENTO DE LA TASA DE USO Y EL VALOR DE APORTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS RESOLUCIONES No 2222 Y No 06398 DE 2002.

El suscrito gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 13, numerales 1 y 10 del decreto No 2762 de 2001, las resoluciones No 6398 de 2002 del Ministerio de Transporte y,

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones No 002222 y No 6398 de 2002, el ministerio de transporte fijó el valor de las tasas de uso y la prueba de alcoholimetría que deben practicarse en la modalidad de transporte público de pasajeros por carretera, y los incrementos anuales a estos valores.

Que el Ministerio de Transporte, estableció en la resolución No 6398 de 2002, que las tasas de uso se incrementarán anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor – IPC del año inmediatamente anterior.

Que el incremento de las tasas de uso y de las pruebas de alcoholimetría debe ser acorde al porcentaje del índice de precios al consumidor – IPC del año anterior, de conformidad con la resolución No 2222 de 2002.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE mediante boletín técnico fechado 05 de enero de 2023, expresó que “El índice de precios al consumidor – IPC presentó una variación del 13.12% para el año 2022”.

Que, por razones técnicas, de programación y moneda circulante el valor final resultante se debe llevar a una cifra ajustada a la centena más próxima.

Que, al realizar la operación matemática aplicando el índice de precios al consumidor –IPC aplicado al valor actual, para el caso de la prueba de alcoholimetría obtenemos los siguientes valores:

VALOR ACTUAL DESPACHOS EN ORIGEN Y TRANSITO	IPC 2022	INCREMENTO 2023	VALOR FINAL
4,300	13,12%	564	4,900





RESOLUCIÓN No 007 DE ENERO 05 DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA EL INCREMENTO DE LA TASA DE USO Y EL VALOR DE APORTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS RESOLUCIONES No 2222 Y No 06398 DE 2002.

Que, para el caso de las tasas de uso se aplicará el aumento en el 13,12% en la misma forma a cada uno de los valores según el destino y clase de vehículo que estaban vigentes en el año 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese los valores de las tasas de uso en un (13,12%) para la vigencia 2023, el cual se aplicará a partir de 18.00 horas del cinco (5) de enero de 2023, a cada uno de los valores según el destino y clase de vehículo que estaban vigentes en el año 2022, con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$4.900.00)**, el valor de la prueba de alcoholimetría para todos los despachos en origen y tránsito en esta terminal, a partir de las 18:00 horas del cinco (5) de enero de 2023 con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Soledad, a los 05 días del mes de enero de 2023.


RUBÉN HERNÁN GARCÍA ARIZA
Gerente

Proyectó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Revisó: Ernesto Salebe Bello – Secretario General